



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 112 / 2011

FECHA : 02 DE MARZO 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL.**

ubicado en **PJE LOS ROMEROS**

N° 278

población **PARQUE NORTE FRANCKE**

Sector **(ZONA H-3)**

propiedad de **MARY OJEDA VARGAS**

R.U.T. N° **8.387.977-7**

Rol 2158-5

PERMISO OTORGADO N° 363 (OBRA MENOR)

FECHA 27 DE OCTUBRE 2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	22,35 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	22,35 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable

Dotación

N° 804

DEL

03/12/2010

Alcantarillado

Dotación

N° 804

DEL

03/12/2010

Electricidad

Certificado

N° 2442622

DEL

03/11/2010

Pavimentos

Certificado

N° 278

DEL

16/11/2010



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor cuyo destino es habitacional y se desarrolla en un piso.-

Superficie recepcionada: 22,35 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas
Constructor :

ESP/GAM/gam